



que está junto a la Casa y morada del
cuero dho

Relacion de la hacienda
que cupo al Beneficiado
o Cura del dho Lugar de
Nete, es la siguiente

La Casa que fue de Martin Negri, alondando
con la Casa que cupo a Chiricoval y la
llamada Franca, y con la Casa de Juan el Berro
se le señalo por Casa y morada libre
Conforme a las Condiciones de la

La Casa de un mismo dize que cupo a Domin
go Perez

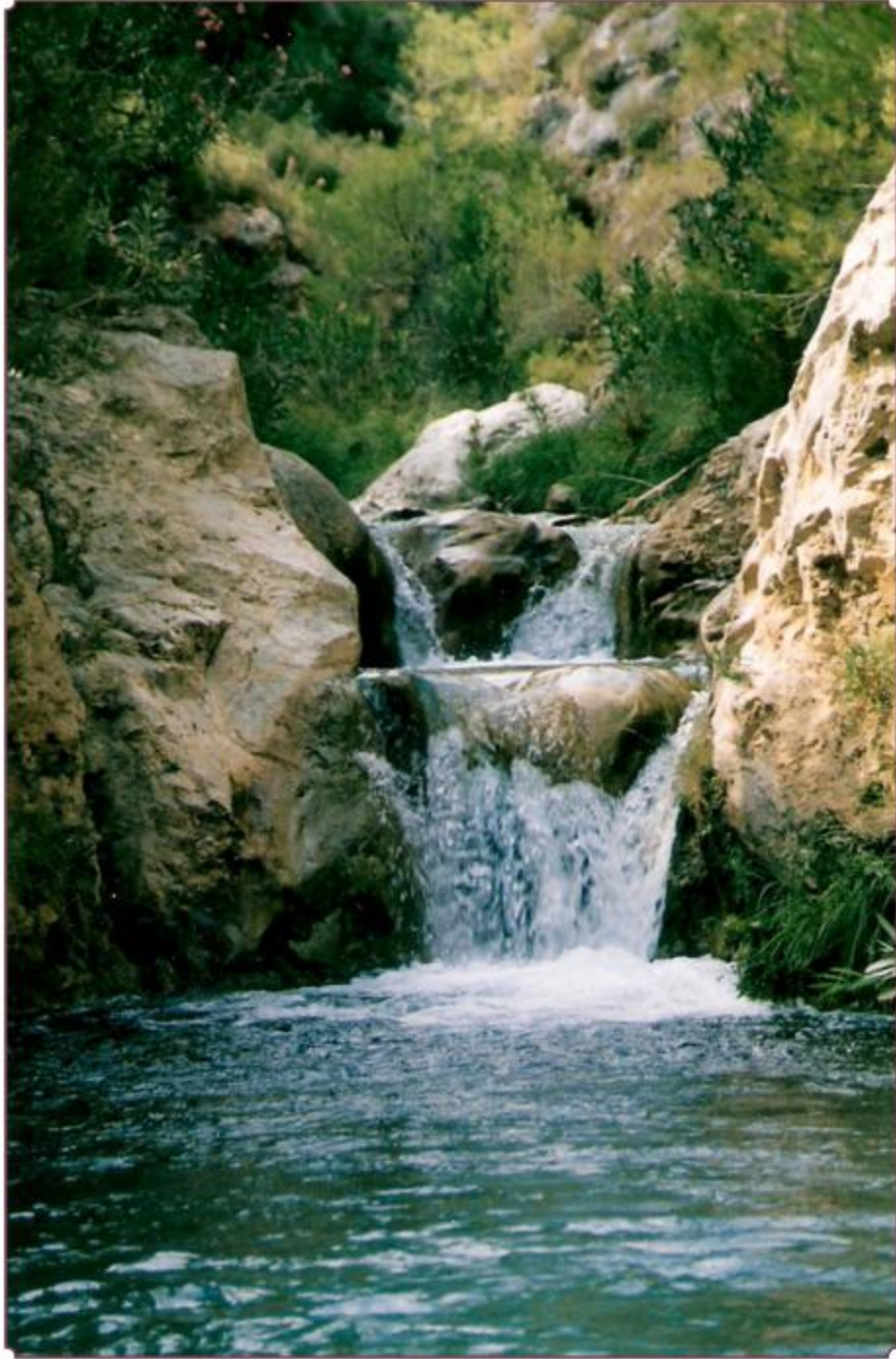
Item dos marcales de tierra de riego
en la Deamena, y despoblado de San Juan
en el Pago de Anjuela en quatro varcales
que fueron de Pedro Lavarra, alondando con
el Camino, y con el Monte

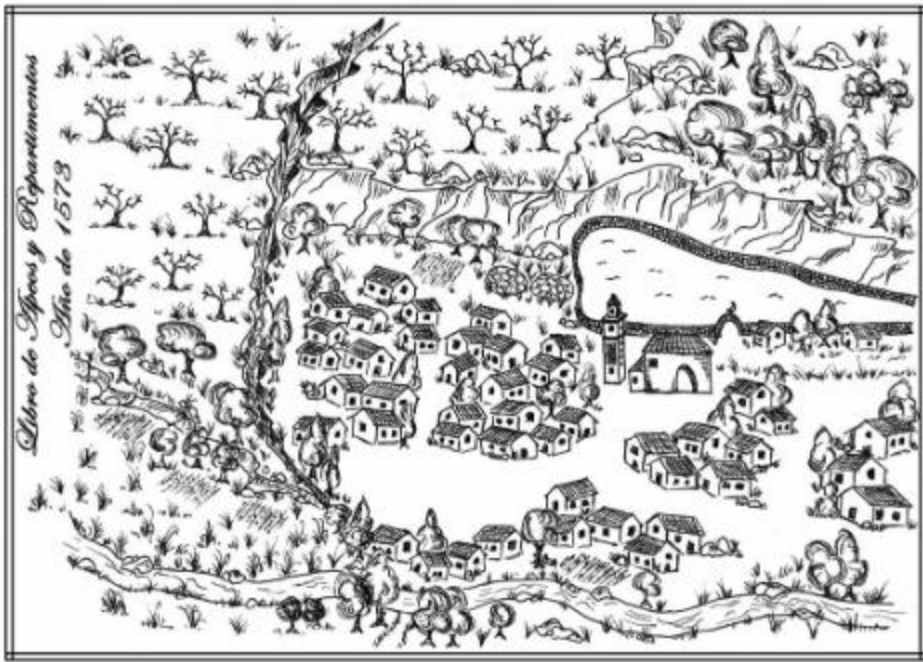
Item un marcal de tierra de riego en
varcales que fueron de Juan Medaguar
en el Pago del Molino y el Pan, y de baxo













































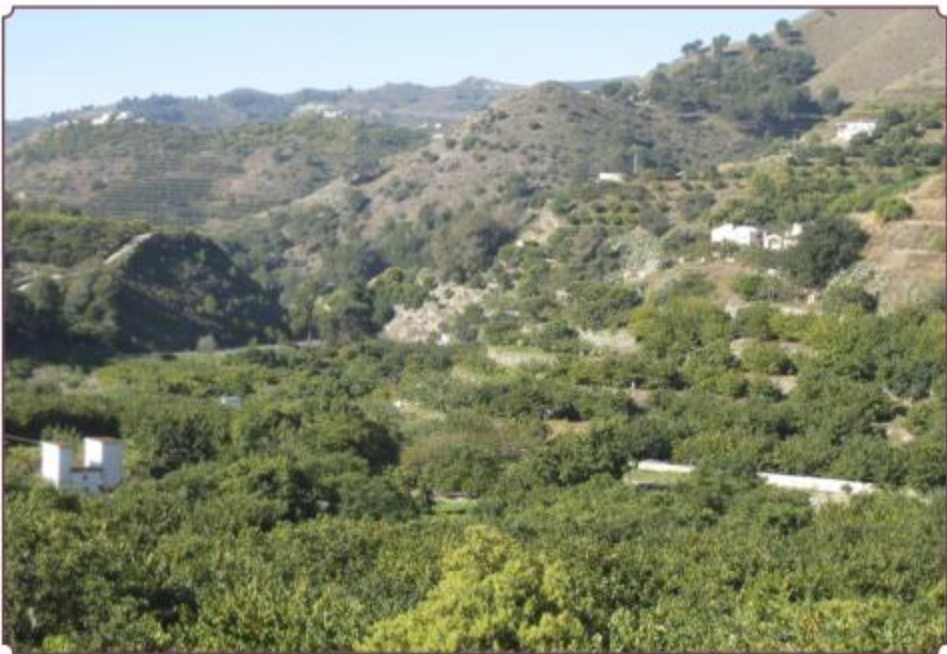




















[Empty rectangular frame]

en el Pago de las Casas del Despoblado de Budi

jar con los arboles que tiene dentro

Item le cupo dos obradas de viña en el Pa.

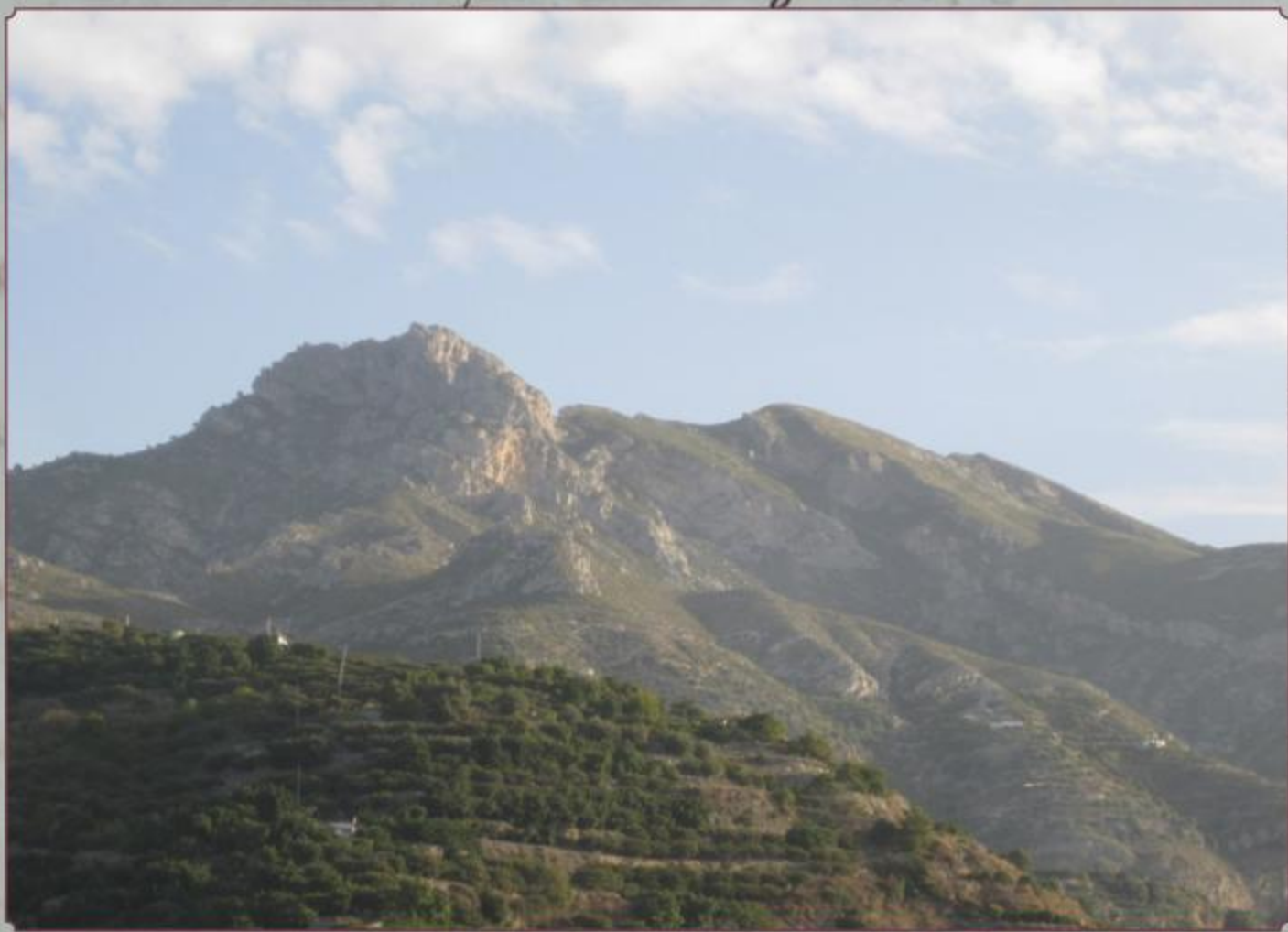
go de Cancales en viña que fue de Bernabe

Abenacer alindando con la viña que cupo.

a Francisco Nuñez con los arboles que

tiene dentro

Item le cupo en el Pago de la Cuesta 3.



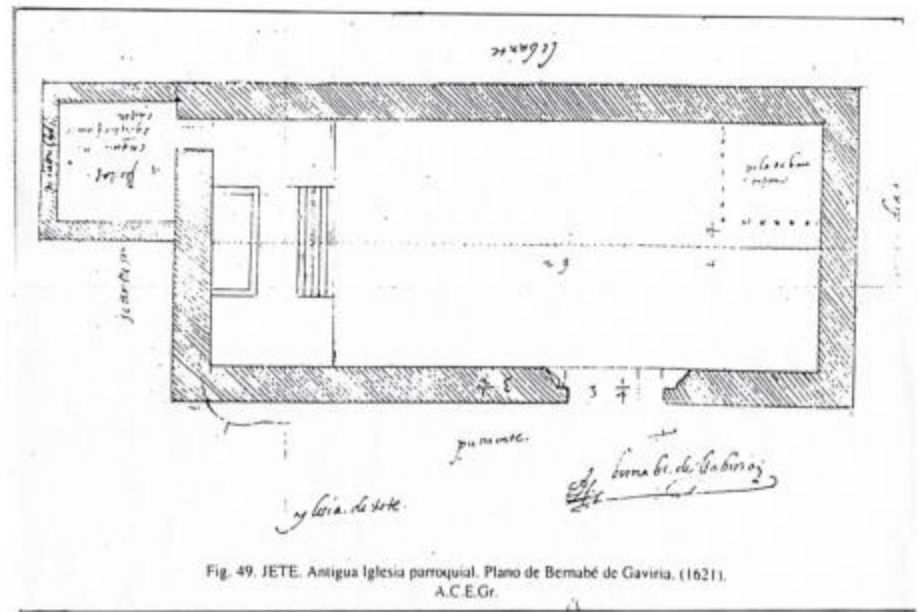
Item le cupo en el Pago de la Cifa tres

obradas de viña en viña que fue de Ben.

nardino Naama, que es toda la dha vi,













efeture marzo

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
CINCO.

como D^{no} D^{no} Xarona y Navin^o
vecino de esta Ciudad. Familias del Santo Oficio
y Comador perpetuo por su Mage^d y la R^l. Ha-
bienda de Poblacion de este Reyno

Certifico, que por los libros que son en mi
cargo consta, el Apco. Condiciones. Pre.

Es un patrimonio de Suertes, y Escrituras de

Censo del Lugar de Jete. Real

Carta Excusatoria Despachada en favor

de los Pobladores de este Reyno en

Por el Rey que vivieron con la Santa

Real de Merced de Guadalupe, y

de las Abencerrajes, y Personales

de las Escrivaduras, y el Duque del Infantado

de Aragon. Mas que del Censo: en vista en

de ella la R^l. Cepula que resultó de

7









[

[





...vita que se hizo de los señores de
este Reyno, que todo de la tierra es del
tenor siguiente —

Libro de Jete.
Libro de la Poblacion, y repartimiento del
Lugar de Jete, jurisdiccion de la Ciudad
de Almuñecar, Juez, y Escribano Die-
go de Salcedo —

Año de 1573

Yo Hernando de Castro Escribano de
Cámara de su Mag^d, doy fe, que en la
Ciudad de Granada a ocho dias del mes
de Enero de mill e quinientos e setenta, e
tres años, los señores del Consejo de
su Mag^d, que en esta Ciudad se hace
haviendo sido informado, y tenido re-
lacion que los lugares del Partido de la
Villa de Moril, y Ciudad de Al-
muñecar, antes se gobernaban como de se.



[REDACTED]

